



Gobierno Regional de Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Económico

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° **059** -2017-GR-APURIMAC/GRDE.

Abancay, **21 JUL. 2017**

VISTOS:

Memorándum N° 166-2017-GRAP/GRDE, de fecha 20/07/2017, Informe N° 240-2017-GRAP/GRDE/SGMyC, de fecha 12/07/2017, Memorando N° 766-2017-GRAP/06/GG, de fecha 06/07/2017, Memorando N° 0135-2017-GRAP/06/GG, Informe N° 008-2017-GRAP/GRDE/SGMyC/RSB, de fecha 13/07/2017, el Expediente Técnico de: **“Mantenimiento de la Infraestructura del Sistema de Riego Colca – Marangallay – Kutuctay, Distrito de Cotabambas – Departamento Apurímac”**, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”;

Que, el artículo 6° numeral 6.1) de la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, prevé que los proyectos de inversión pública, se sujetan a las siguientes fases: lit. b) Inversión, la misma que comprende la elaboración del expediente técnico detallado y la ejecución del proyecto;

Que, La Directiva N° 001-2011-EF/68.01., denominada “Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 de fecha 09/04/2011, establece en su artículo 3° sobre las definiciones, e indica en el numeral 3.2) que: “(...) No son proyectos de Inversión pública aquellos que constituyen gastos de operación y mantenimiento (...)”;

Que, mediante Ley N° 30518, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, el Coordinador del Programa Regional de Riego – Ing. Rommel Sarmiento Becerra, en fecha 13/07/2017, remitió el Informe N°008-2017-GRAP/GRDE/SGMyC/RSB, documento mediante el cual, remite el Informe Técnico respecto de la Actividad: **“Mantenimiento de la Infraestructura del Sistema de Riego Colca – Marangallay – Kutuctay, Distrito de Cotabambas – Departamento Apurímac”**, señalando que: **1. ANTECEDENTES:** Los Sectores de Colca, Marangallay y Kutuctay, en el Distrito de Cotabambas, no poseen una apropiada infraestructura de servicio de agua para irrigación y lo existente en su mayor parte se encuentra en mal estado y deteriorado, así como su línea de conducción que es inexistente en una extensión de 2,411.20 metros lineales, además que no se cuenta con una bocatoma, lo son muy necesarios para las actividades agrícolas en estas comunidades las mismas que no

Página 1 de 4





Gobierno Regional de Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Económico

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



059

disponen de los medios materiales y técnicos para rehabilitar esta infraestructura. El problema es la insatisfacción de las necesidades económicas y productivas de los sectores, ocasionado por la carencia de una adecuada infraestructura de riego, la cual se encuentra en mal estado e inoperativo, debido al colapso de la infraestructura de riego. **2. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:** Incrementar los rendimientos de la actividad agrícola, por medio del mantenimiento del sistema de Riego y garantizar la producción agrícola y pecuaria mejorando los ingresos económicos de la familia campesina. **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** a. Incrementar los rendimientos de la actividad agrícola en un área de 80.00 has de cultivo; b. Incrementar la producción en la Zona mediante el manejo eficiente de los recursos agua, suelo y garantizar la producción; c. Garantizar la seguridad alimentaria de la familia campesina, así como el nivel económicos a través de incremento de la producción; d. Optimizar el uso del recurso hídrico en los campos de cultivo; e. Mejorar la productividad agrícola y ganadera de la zona. **3. FINALIDAD:** La finalidad de la Actividad es promover el desarrollo económico sostenido de la comunidad beneficiaria y mejorar la calidad de vida de los pobladores de la zona. **4. DEMANDA Y DISPONIBILIDAD:** La actividad consta de mantenimiento, restitución y reparación de la captación, línea de conducción u obras de arte del Sistema de Riego de los sectores Colca, Marangallay y Kutuctay, lo que implica el mantenimiento del sistema de riego por aspersión en 80.00 has, con el propósito de abastecer la demanda requerida. El mantenimiento del canal de riego existente permitirá el abastecimiento adecuado del recurso hídrico beneficiando directamente a 120 familias. **5. DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD:** La Actividad: “**Mantenimiento de la Infraestructura del Sistema de Riego Colca – Marangallay – Kutuctay, Distrito de Cotabambas – Departamento Apurímac**”, contempla una duración de ejecución de dos meses. La Actividad no ha iniciado con la ejecución física y financiera, se indica que ya tiene correlativo de meta y presupuesto, para lo cual se necesita la elaboración de la Resolución de Ejecución de la Actividad. **6. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:** La asignación presupuestal para la ejecución de la Actividad se considera un monto de S/. 187,297.69 nuevos soles, con Correlativo de Meta N° 110-2017 con Fuente de Financiamiento: (05) Recursos Determinados. **7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** Administración Directa por el Gobierno Regional de Apurímac. **8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** La Actividad: “**Mantenimiento de la Infraestructura del Sistema de Riego Colca – Marangallay – Kutuctay, Distrito de Cotabambas – Departamento Apurímac**”, cuenta con Correlativo de Meta y Presupuesto asignado lo cual se recomienda que se agilice la elaboración de la Resolución de aprobación de Ejecución de la Actividad;

Que, del expediente técnico, se advierte que: **1).** El objetivo general del Proyecto es incrementar los rendimientos de la actividad agrícola en los sectores de Colca, Marangallay y Kutuctay, por medio del mantenimiento del sistema de riego, que permita aumentar la producción de maíz, trigo, habas, arveja, papa, pastos, frutas y hortalizas a través de un manejo eficiente de los recursos agua – suelo, y así garantizar la producción agrícola y pecuaria mejorando los ingresos económicos de la familia campesina. **2).** La zona del Proyecto, se encuentra entre 3,000 msnm a 3,500 msnm, como en toda la zona andina, existen estaciones muy marcadas por las variaciones climáticas con incidencia del frío en los meses de mayo a agosto y meses de lluvia de noviembre a marzo del siguiente año. **3).** En la actualidad no existe una captación, no existe la línea de conducción en un tramo de 4,211.20 ml y el resto de la línea de conducción es un canal natural el cual se encuentra saturado de derrumbes. El mal estado en la que se encuentra este sistema hace imprescindible su mantenimiento integral. **4).** La conducción es a flujo por gravedad, mediante tubos de PVC de 6” de diámetro. El sistema de canal antiguo construido será removido y sobre esta con un trazo definido se proyectara los tubos de PVC. **5).** El presupuesto de la actividad asciende a la suma de S/. 187,297.69 soles. **6).** Realiza a detalle las especificaciones técnicas de la actividad. **7).** Realiza la hoja de metrados. **8).** Realiza la hoja de presupuestos por la suma de S/. 187,297.69 soles. **9).** Realiza el análisis de los precios unitarios. **10).** Adjunta el programa de obra, estableciéndose el plazo de la actividad por el periodo de dos (02) meses.

Página 2 de 4





Gobierno Regional de Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Económico

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



059

11). Adjunta los planos de la actividad. 12). El expediente técnico de la actividad, está firmado por el Funcionario que elaboro la ficha técnica;

Que, a través del Informe N° 240-2017-GRAP/GRDE/SGMyC, de fecha 12/07/2017, el Ing. Edgardo Covarrubias Pinto – Sub Gerente de Mypes y Competitividad, solicita a la Gerente Regional de Desarrollo Económico, la emisión del Acto Resolutivo para la Actividad de Mantenimiento de Infraestructura Pública, solicita la autorización del Acto Resolutivo para el inicio de la Segunda Etapa de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública, correlativo a la Meta 110-2017, con presupuesto aprobado por el monto de S/. 1'428,992.76 soles y los estudios definitivos del Programa Regional de Riego a los expedientillos revisados y aprobados por la Sub Gerencia de Mypes y Competitividad, entre ellos figura la Actividad: “**Mantenimiento de la Infraestructura del Sistema de Riego Colca – Marangallay – Kutuctay, Distrito de Cotabambas – Departamento Apurímac**”, entre otros, del cual se desprende el siguiente detalle presupuestal:

Proyecto	Costo Directo	Gastos Generales	Gastos Liquidación	Gastos Supervisión	Monto Total
“Mantenimiento de la Infraestructura del Canal de Riego Margen Derecha del Rio Chumbao, Sector de Huayrapata Alta, Distrito de Andahuaylas, provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac”	158,726.86	19,047.22	3,174.54	6,349.07	187,297.69

Que, teniendo en consideración los antecedentes documentales, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 20/07/2017, mediante Memorándum N° 166-2017-GRAP/GRDE, remite el Expediente Técnico de la Actividad: “**Mantenimiento de la Infraestructura del Sistema de Riego Colca – Marangallay – Kutuctay, Distrito de Cotabambas – Departamento Apurímac**”, entre otros, solicitando su aprobación respectiva. Debido a que, este expediente fue revisado, evaluado, y cuenta con el informe técnico y opinión favorable de procedencia del Coordinador del Programa Regional de Riego;

Que, de la revisión del expediente técnico de la Actividad: “**Mantenimiento de la Infraestructura del Sistema de Riego Colca – Marangallay – Kutuctay, Distrito de Cotabambas – Departamento Apurímac**”. Se verifica que: 1). La unidad formuladora de esta actividad es el Gobierno Regional del Gobierno Regional de Apurímac. 2). La unidad ejecutora es la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Apurímac. 3). El expediente técnico de la actividad, cuenta con las especificaciones técnicas a detalle, y el monto del presupuesto detallado asciende a la suma de S/. 187,297.69 soles. 4). Este expediente técnico de la actividad, fue revisado, evaluado y cuenta con los informes técnicos y opiniones de procedencia de los Funcionarios de la Sub Gerencia de Mypes y Competitividad, y de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico. Fundamentos expuestos, por los que amerita la aprobación resolutive, del Expediente Técnico de la Actividad: “**Mantenimiento de la Infraestructura del Sistema de Riego Colca – Marangallay – Kutuctay, Distrito de Cotabambas – Departamento Apurímac**”;

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia Regional de Desarrollo Económico, conforme a lo establecido a la Ley N° 27783 – Ley de Base de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac, y con integración de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURIMAC/GR, de fecha 01 de febrero del año 2016;





Gobierno Regional de Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Económico

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

059



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: “**Mantenimiento de la Infraestructura del Sistema de Riego Colca – Marangallay – Kutuctay, Distrito de Cotabambas – Departamento Apurímac**”, que consta de 01 archivador que forma parte integrante de la presente resolución, por la suma de S/. 187,297.69 soles, para su ejecución en el plazo de dos (02) meses, por la modalidad de administración directa, conforme al detalle siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
1	Costo Directo	158,726.86
2	Gastos Generales 12.00%	19,047.22
3	Gastos de Supervisión 4.00%	6,349.07
4	Gastos de Liquidación 2.00 %	3,174.54
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		187,297.69

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, Sub Gerencia de Obras y demás órganos operativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Aníbal Ligarda Samanez

Ing. Aníbal Ligarda Samanez
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



Página 4 de 4

